



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)**  
**MODIFICACIONES**  
**EJERCICIO: 2020**



Estado: AUTORIZADO

Institución: **153 - Comisión Reguladora de Energía Eléctrica**

**MISIÓN:** Somos un ente responsable de regular las actividades de los Agentes del Mercado e Instituciones del Subsector Eléctrico Hondureño de forma transparente e imparcial, con la finalidad de brindar un suministro de energía eléctrica confiable, eficiente, sostenible y a un precio justo para la población.

**VISIÓN:** Ser a nivel Regional, la Institución líder que, regula los servicios de energía eléctrica, contribuyendo al desarrollo económico del país a través de la modernización del Mercado Eléctrico Nacional.

<b>OBJETIVO ESTRATEGICO</b>	1	Mejorar la prestación de los servicios en el subsector eléctrico hondureño, a través de una gestión regulatoria, fiscalizadora, eficiente y transparente.
-----------------------------	---	---

**VINCULACIÓN PLANIFICACIÓN**

<b>OBJETIVO ESTRATEGICO SUB-SECTORIAL (PES)</b>	0	SIN VINCULACION PES
<b>RESULTADO SUB-SECTORIAL (PES)</b>	0	SIN VINCULACION PES
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO DE GOBIERNO (PEG)</b>	17	Lograr un Estado más transparente y efectivo en el uso de los recursos y la entrega de servicios públicos.
<b>RESULTADO DE GOBIERNO (PEG)</b>	1	Incrementada la calidad, eficiencia y transparencia de las Instituciones Públicas.
<b>OBJETIVO VISIÓN DE PAIS</b>	4	Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo.
<b>META VISIÓN DE PAIS</b>	5	Situar a Honduras en el tramo 90-100 de la escala percentil del Índice de Control de la Corrupción del Banco Mundial

	2020	2021	2022	2023
<b>Vigencia del Objeto Estratégico</b>	S	S	N	N

<b>RESULTADO INSTITUCIONAL</b>	1	Reguladas y supervisadas las actividades de los Agentes del Mercado, Instituciones y Usuarios del Subsector Eléctrico Hondureño
<b>SUSPUESTOS</b>	Se cuenta con el marco regulatorio vigente y con apoyo político y financiero.	

Clasificación: 1 ABONADOS Población: 4 LA EMPRESA Medio de Verificación: INFORMES

Tegucigalpa, M.D.C. 06 de agosto de 2020

## Nota Aclaratoria Evaluación Física y Presupuestaria

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, CREE, planificó que la evaluación física y presupuestaria de la producción de la institución, se hiciera de forma trimestral, por lo tanto, los reportes de evaluación del año 2020 estarán sujetos a estos periodos planificados.

Sin otro particular;



**Josue Miguel Delcid Ulate**

Analista Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG)

